



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0116/2025 I D.P.

**LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Presidenta de la República, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, para que, en ejercicio de sus facultades constitucionales previstas en el artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presente ante el Congreso de la Unión la declaratoria de estado de emergencia en el Municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua, ante la grave crisis de violencia e inseguridad que enfrenta la región, la cual ha derivado en el desplazamiento forzado de cientos de familias y ha puesto en riesgo la vida e integridad de sus habitantes.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera atenta y respetuosa a la Presidenta de la República, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, para que ordene de



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0116/2025 I D.P.

forma inmediata la implementación del Plan de Defensa Nacional II (Plan DN-II) en el Municipio de Guadalupe y Calvo, con el propósito de preservar la seguridad de la población y mitigar los hechos violentos que han afectado gravemente y han puesto en riesgo la vida e integridad de sus habitantes.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0116/2025 I D.P.

PRESIDENTA

Elizabeth Guzmán
DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA

EN FUNCIONES DE
SECRETARIA

DIP. ALMA YESENIA PORTILLO
LERMA

SECRETARIO

DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN
ERIVES